



## ASIGNACIONES GENERALES

---

Los fondos destinados a cumplir con las aportaciones y compensaciones inherentes a la operación y administración general del Municipio de San Juan, se consignan bajo “Asignaciones Generales”. Estos recursos permiten atender los compromisos relacionados con las actividades operacionales de las distintas instalaciones municipales y atender aquellas asignaciones mandatorias por ley relacionadas bajo conceptos generales y no se atribuyen directamente a ninguna unidad administrativa en particular.

Debido a que estas obligaciones están conectadas directamente al funcionamiento de la administración del Municipio de San Juan, resulta conveniente y efectivo presupuestarlas en forma general bajo este concepto. Entre éstas se destacan las dirigidas a cumplir con el pago de las aportaciones al Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno y la Judicatura, el pago de las utilidades y los pagos para el vencimiento de la deuda municipal. Además, se asignan fondos por concepto de seguros y fianzas, pago de préstamos, sentencias e indemnizaciones, y el pago por los servicios administrativos del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), entre otras obligaciones.

El Artículo 7.003: Estimados Presupuestarios y Asignaciones Mandatorias de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, establece en el proyecto de resolución del presupuesto general de cada municipio, será mandatorio incluir asignaciones con crédito suficiente para los siguientes fines y en el orden de prioridad que a continuación se dispone:

- (a) Intereses, amortizaciones y retiro de la deuda pública municipal;
- (b) Otros gastos y obligaciones estatutarias;
- (c) El pago de las sentencias de los tribunales de justicia;
- (d) La cantidad necesaria para cubrir cualquier déficit del año fiscal anterior;
- (e) Los gastos a que esté legalmente obligado el municipio por contratos ya celebrados;
- (f) Los gastos u obligaciones, cuya inclusión se exige en esta Ley; y
- (g) Otros gastos de funcionamiento.
- (h) La contratación de artistas de música autóctona puertorriqueña, de acuerdo con la Ley Núm. 223 de 2004, según enmendada.

Del presupuesto recomendado de Asignaciones Generales para el Año Fiscal 2018-19, el 54% corresponde al Fondo Ordinario y el 46% al Fondo Especial. En el renglón de gastos personales del recurso del Fondo Ordinario se incluye una cantidad destinada para el pago del retiro de pensionados. Como parte de los gastos personales, se asignan fondos para el pago de Seguro por Desempleo.

En el renglón de gastos no personales del recurso del Fondo Ordinario, se incluye asignación para el pago de utilidades, como consumo de energía eléctrica, agua y servicios telefónicos. Además, fondos para el pago de préstamos, según notificación enviada a los municipios por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) y la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). En la categoría de Seguros y Fianzas se encuentra el estimado de primas por concepto de propiedad inmueble y mueble, responsabilidad pública y otros seguros adicionales, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 63 de 21 de junio de 2010, según enmendada, que faculta a los municipios que así interesen, contratar todos y cada uno de los seguros y fianzas que

## **ASIGNACIONES GENERALES**

---

deben adquirir para sus municipios. También, se provee para el pago del seguro choferil, la inspección y renovación de marbetes de la flota municipal.

En la partida de Contingencia se incluyen los fondos para situaciones de imprevistos que surgen en las distintas dependencias municipales. Además, se asignan fondos para cumplir con lo establecido en la Sección 10.01 del Reglamento Núm. 6001 de 13 de agosto de 1999, según enmendado, conocido como Reglamento para la Creación del Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones, para el pago del canon anual por concepto de demoliciones y excavaciones.

En la categoría de Donativos se recomienda la asignación de fondos para la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera conforme a la Ley Núm. 20 de 10 de julio de 1992, según enmendada, y para Viudas e Hijos de Policías fallecidos en el cumplimiento del deber establecido en la Ordenanza Núm. 11, Serie 2002-03. Además, se recomiendan fondos para instituciones sin fines de lucro

En la partida de pago de préstamos se incluye la asignación para varios pagos del principal e intereses para amortizar la deuda municipal.

El presupuesto recomendado para el Año Fiscal 2018-19, en Asignaciones Generales, asciende a \$178,933,735 millones en Fondos Combinados. De esta cantidad, \$97,489,318 millones provienen del Fondo Ordinario y \$81,444,417 millones corresponden al Fondo Especial por concepto de Contribución Adicional Especial (CAE). El presupuesto recomendado representa un aumento de \$12,232,830 millones con relación al presupuesto vigente.

El detalle de recursos presupuestarios de Asignaciones Generales para los Años Fiscales 2017 y 2019 se presenta en las siguientes páginas:

## ASIGNACIONES GENERALES

Recursos Presupuestarios	Vigente 2018	Recomendado 2019	Cambio
<b>FONDO ORDINARIO</b>			
Retiro de Pensionados	15,971,809	36,074,800	20,102,991
Desempleo	200,000	200,000	0
Alumbrado Público	15,352,901	14,539,276	(813,625)
Consumo de Agua	7,000,000	7,000,000	0
Servicios Telefónicos	2,900,000	2,800,000	(100,000)
Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera	200,000	200,000	0
Donativo a Viudas e Hijos de Policías	15,000	15,000	0
Contingencias	11,649,054	7,805,530	(3,843,524)
Otros Servicios Miscelaneos	7,125,229	2,386,000	(4,739,229)
Servicios Administrativos del CRIM	5,917,953	5,912,675	(5,278)
Seguros	11,074,660	10,915,475	(159,185)
Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	35,000	300,000	265,000
Sentencias e Indemnizaciones	1,282,000	1,282,000	0
Pago de Préstamos	6,520,882	6,846,562	325,680
Canon Excavaciones y Demoliciones	12,000	12,000	0
Amortización Deficit	0	1,200,000	1,200,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$85,256,488</b>	<b>\$97,489,318</b>	<b>\$12,232,830</b>
<b>FONDO ESPECIAL</b>			
Redención de la Deuda-CAE	81,444,417	81,444,417	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$81,444,417</b>	<b>\$81,444,417</b>	<b>\$0</b>
<b>RENGLÓN DE GASTOS</b>			
Gastos Personales	16,171,809	36,274,800	20,102,991
Gastos No Personales	150,279,096	142,143,935	(8,135,161)
Asignaciones No Departamentales	250,000	515,000	265,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$166,700,905</b>	<b>\$178,933,735</b>	<b>\$12,232,830</b>